



Resolución N°158/21

J. Suárez, 21 de diciembre de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que de forma conjunta entre la comisión de vecinos "Suárez Re-Activa", el Municipio de J. Suárez, y la Agencia de Vivienda y Convivencia Ciudadana, se están llevando adelante acciones para el mejoramiento de nuestro Parque Municipal "Meirelles".

**CONSIDERANDO: I)** Que se propuso la contratación de baños químicos para el espacio durante los fines de semana para el mes de enero de 2022, para uso de los vecinos que visiten el Parque.

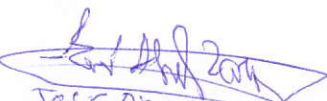
**II)** Que se presentaron presupuestos por la contratación mencionada para estudio del Concejo, resultando aprobado en la fecha.

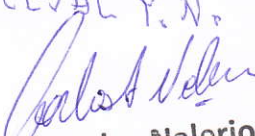
**ATENTO a lo precedentemente expuesto**


**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**


**RESUELVE:**

- 1-Autorizar la contratación de un baño químico con servicio de limpieza; a realizarse los días domingo, para los fines de semana del mes de Enero de 2022.
- 2-Realizar el gasto en la empresa Leonardo Almeida por el importe de \$U26.474 (Pesos Uruguayos Veintiseis mil cuatrocientos setenta y cuatro).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Agencia de Vivienda y Convivencia Ciudadana, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL P.N.

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

CONCEJAL  
Jorge Spicarno  


  
CONCEJALA  
DANIELA RUAZO